



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



VALORACIÓN DE LA EXPERTICIA ANTROPOLOGICA FORENSE EN EL DERECHO PENAL VENEZOLANO

VALUE OF FORENSIC ANTHROPOLOGICAL EXPERTISE IN VENEZUELAN CRIMINAL LAW

Por: María Sobeida Carrillo c.
(sobeidacarrillo@gmail.com)

Recepción: 08/08/2025.

Aprobado: 09/12/2025.

RESUMEN

El avance de esta investigación se relaciona al valor que tiene la experticia antropológica forense como prueba que genere una mayor eficiencia en los resultados de revisión en las evidencias. El propósito es una reflexión teórica sobre: Valoración de la experticia antropológica forense en el derecho penal venezolano. Metodológicamente se orienta al paradigma interpretativo desde el enfoque cualitativo, a través del método fenomenológico hermenéutico, Las técnicas para la recolección de información, estarán presente la entrevista a profundidad y la observación participante. Los procedimientos estarán estructurados en la categorización, triangulación, y teorización. La finalidad de este avance es proporcionar una reflexión teórica destacando el impacto de mejorar la eficiencia y efectividad del derecho penal venezolano en los resultados de la experticia antropológica forense.

Palabras Clave: Experticia, Antropología forense, Derecho penal venezolano.

ABSTRACT

The progress of this research relates to the value of forensic anthropological expertise as evidence that generates greater efficiency in evidence review results. The purpose is a theoretical reflection on the value of forensic anthropological expertise in Venezuelan criminal law. Methodologically, it is oriented to the interpretive paradigm from a qualitative approach, through the hermeneutic phenomenological method. Data collection techniques will include in-depth interviews and participant observation. The procedures will be structured around categorization, triangulation, and theorization. The purpose of this progress is to provide a theoretical reflection highlighting the impact of improving the efficiency and effectiveness of Venezuelan criminal law on the results of forensic anthropological expertise.

Keywords: Expertise, Forensic Anthropology, Venezuelan Criminal Law.



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



INTRODUCCIÓN

La constante evolución de las ciencias y tecnologías contemporáneas ha redefinido las fronteras del desarrollo humano, generando un impacto innegable en diversos campos. Dentro de las Ciencias Forenses, la Criminalística y el Proceso de Investigación Penal, esta transformación se traduce en una necesidad imperiosa de avances que potencien la capacidad de los profesionales científicos. La creciente complejidad de los escenarios investigativos exige una especialización profunda en las múltiples ramas y disciplinas de las Ciencias Forenses y la Antropología, donde la aplicación del Método Científico constituye el pilar fundamental de su actuación.

Hay que destacar que, desde el punto de vista de la antropología forense se ha desarrollado a nivel mundial por diversas razones y bajo distintas perspectivas, conservando principios generales de la identificación humana. Esta situación se debe a que los diferentes contextos socioculturales y jurídicos, demandan de los antropólogos, a través de sus aparatos de administración de justicia, una serie de análisis traducidos en experticias que teóricamente responden a éstos.

Por otro lado, el derecho, inherentemente dinámico, se transforma al ritmo de las generaciones. Las sociedades, en su constante evolución, buscan soluciones cada vez más precisas para los conflictos jurídicos. Fue en 1930, tras la depresión americana, cuando una nueva era científica comenzó a moldear los procesos judiciales. Desde entonces, la incorporación de pruebas científicas, practicadas exclusivamente por expertos en sus respectivas áreas, ha sido fundamental para la administración de justicia.

En la actualidad, la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense (ALAF) (2016: 31) define la antropología forense “como la rama de la antropología biológica que, mediante la aplicación rigurosa del método científico, se dedica a la recuperación, análisis e



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



identificación de restos óseos y otros vestigios humanos...”. Su objetivo primordial es contribuir a la administración de justicia, elucidando las circunstancias de la muerte y proporcionando información clave en investigaciones legales, siempre con una profunda sensibilidad hacia el aspecto humanitario de su intervención.

A partir de lo expuesto, emerge el concepto de experticia, una intervención especializada de vital importancia. Según la Unidad Técnica de Atención Integral del Ministerio Público Venezolano, una experticia implica la actuación de profesionales con cualificaciones específicas, ya sea por experiencia o por su dominio técnico, artístico o científico. Su labor se centra en dilucidar las causas o consecuencias de hechos relevantes para un proceso, aportando así al juzgador su conocimiento especializado y juicios de valor.

Esto capacita al juez para apreciar la verdad o falsedad de los hechos en disputa que han sido objeto de prueba pericial. La finalidad primordial de la experticia es, entonces, ofrecer al juzgador una comprensión profunda de saberes que escapan al ámbito jurídico. Su marco legal se establece claramente en el artículo 223 del Código Orgánico Procesal Penal, dentro del apartado de las experticias.

La experticia antropológica forense Fonseca (2019, p. 27) “es la aplicación de los conocimientos y métodos de la antropología biológica y cultural al estudio de restos humanos en contextos legales...”. Cabe destacar que su objetivo principal es ayudar a la identificación de individuos, determinar las causas y circunstancias de la muerte, y reconstruir eventos relevantes para un proceso judicial o una investigación humanitaria.

Ahora bien, la experticia antropológica forense en cuanto a los restos humanos González (2020, p 19) “se refiere al proceso sistemático de análisis de restos esqueléticos, dentales y en ocasiones otros tejidos, realizado por un antropólogo forense. Este análisis busca obtener información importante sobre la identidad (edad, sexo, estatura), lesiones o



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



patologías, tomando en cuenta el tiempo transcurrido desde la muerte, proporcionando así evidencias científicas al sistema de justicia.

Cabe destacar, que la experticia antropológica forense posee un valor incalculable en el derecho penal venezolano, actuando como un puente entre la ciencia y la justicia. Por eso, más allá de la investigación criminal, en el contexto venezolano, la experticia antropológica forense tiene un profundo valor humanitario y de derechos humanos. Matías (2020, 29), “es la capacidad para identificar a las víctimas, permite a las familias cerrar ciclos de duelo, acceder a la verdad y, en muchos casos...”. Esto va permitir, iniciar procesos de justicia y reparación, especialmente en situaciones de violaciones graves a los derechos humanos o desastres masivos.

En este mismo sentido, en la actualidad, el derecho penal venezolano reconoce y valora significativamente la experticia antropológica forense como una herramienta probatoria de alto impacto científico y humanitario. Su importancia ha ido en aumento, especialmente en un contexto donde la necesidad de rigor científico y la búsqueda de la verdad material son imperativas para la administración de justicia.

En Venezuela el reconocimiento legal y admisibilidad como prueba dice que el Código Orgánico Procesal Penal (COPP) de Venezuela, en su artículo 223, sienta las bases para la admisibilidad de las experticias en general, incluyendo las de carácter antropológico forense. Esta norma es la puerta de entrada para que los dictámenes de los antropólogos forenses sean incorporados al proceso penal como pruebas válidas. La jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) también ha ratificado la validez de estas experticias cuando cumplen con los requisitos de la cadena de custodia y los principios científicos.

De igual forma, la experticia se constituye como una actividad de alta credibilidad, llevada a cabo por personas con calificaciones específicas, fruto de su experiencia o de sus conocimientos técnicos, artísticos, científicos. Su tarea es examinar hechos relevantes para el



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



proceso, determinando sus consecuencias. Con ello, el perito aporta al juez su bagaje práctico, herramientas técnicas y valoraciones expertas, lo que facilita al juzgador la comprensión la apreciación de la veracidad o falsedad de los hechos sometidos a prueba pericial. La finalidad esencial de la experticia es precisamente suministrar al decisor judicial una pericia técnica singular. Su marco legal se establece en el artículo 223 del Código Orgánico Procesal Penal. El Ministerio Público realizará u ordenará la práctica de experticias cuando para el examen de una persona u objeto, o para descubrir o valorar un elemento de convicción, se requieran conocimiento o habilidades especiales en alguna ciencia, arte u oficio. El o la Fiscal del Ministerio Público, podrá señalarle a los o las peritos asignados, los aspectos más relevantes que deben ser objeto de la peritación, sin que esto sea limitativo, y el plazo dentro del cual presentarán su dictamen.

También hay que destacar que, el artículo 111 ordinal tercero del Código Orgánico Procesal Penal, contempla que corresponde al Ministerio Público en el Proceso Penal contempla: “Requerir de organismos públicos o privados, altamente calificados, la práctica de peritajes, experticias pertinentes para el esclarecimiento de los hechos objeto de investigación, sin perjuicio de la actividad que desempeñen los órganos de policía de investigaciones penales”

Ahora bien, en Venezuela, la experticia antropológica forense es insustituible en la identificación de restos humanos en estado de descomposición avanzado, esqueletizados o fragmentados. Dada la realidad del país, que lamentablemente incluye casos de personas desaparecidas, víctimas de violencia y desastres, la capacidad de la antropología forense para determinar sexo, edad, estatura, características individualizantes a partir de huesos y dientes, es de valor inestimable para dar nombre a las víctimas y cerrar casos de desaparición.

Por eso, de acuerdo con las vivencias de la autora tiene conocimiento sobre algunas realidades empíricas según reportes de organizaciones de derechos humanos y análisis sobre



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



el estado de derecho cuyas características afectan en la practica su efectiva aplicación y la valoración justa de sus resultados. Estas pueden ser: falta de independencia judicial y política, debilidad institucional por escasez de recursos, retardo procesal, obstáculos en la cadena de custodia, valoración deficiente de la prueba científica, falta de conocimiento técnico científico en jueces, fiscales y desapariciones forzadas con dificultades en la búsqueda.

Lo expresado lleva a formular la siguiente interrogante ¿Qué elementos epistemológicos deben considerarse para generar una reflexión teórica sobre el valor de la experticia antropológica forense en el derecho penal venezolano? El propósito general se tiene: generar una reflexión teórica sobre la valoración de la experticia antropológica forense en el derecho penal venezolano del estado Barinas.

La relevancia de la presente investigación reside en los nuevos conocimientos que emanan de esta reflexión teórica sobre los procedimientos innovadores que están presente en el proceso que se lleva a cabo de la experticia antropológica forense en función de su valorización en el estado Barinas. Esta reflexión va fortalecer los procedimientos innovadores que se llevan a cabo en el derecho penal venezolano, optimizando su eficacia y eficiencia a fin de garantizar su aplicación ética y debidamente con la justicia.

MATERIALES Y MÉTODOS

Experticia

La experticia es más que un simple informe; es la materialización de un proceso intelectual y técnico que ilumina las áreas en el ámbito jurídico. Castellano (2020) “proceso de transformar evidencia cruda o enigmática en información comprensible y procesable para el sistema judicial...”. Es así, como el experto no solo observa, sino que evalúa, compara y deduce basándose en años de estudio y práctica, ofreciendo una perspectiva que el juez no



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



podría alcanzar por sí mismo. Su valor reside en la profundidad y solidez del juicio especializado.

De igual forma, la experticia Garrido (2021, p. 38) “es la secuencia de pasos, los protocolos estandarizados, los instrumentos específicos y las teorías científicas que el perito aplica para procesar la evidencia...”. En este marco se garantiza la validez, fiabilidad y reproducibilidad de los hallazgos, permitiendo que la experticia sea verificable y no solo una suposición.

Argumentando de acuerdo a lo expresado por los autores, la experticia, lejos de ser un mero trámite, representa un pilar fundamental en la búsqueda de la verdad dentro de los procesos judiciales. No es simplemente un informe; es la materialización de un complejo proceso de análisis y traducción que conecta el rigor científico o técnico con las necesidades del ámbito legal.

Así, la experticia se erige como un constructor esencial de la verdad material. Cada dato aportado por el experto, cada conclusión respaldada por una metodología sólida, funciona como un componente crítico en la reconstrucción de los hechos. Si bien, la verdad en un juicio siempre, es una construcción procesal, la experticia busca acercarla lo más posible a la realidad objetiva, proporcionando una base fáctica robusta que la ciencia y la técnica pueden verificar

Elementos Clave en el Proceso Analítico de la Experticia

Para lograr esta función, la experticia se articula a través de elementos interdependientes que deben ser analizados cuidadosamente:

- La Pregunta Pericial como Guía: El proceso analítico de la experticia no es aleatorio. Se inicia y se orienta por una pregunta específica que el órgano judicial plantea. Esta interrogante delimita el alcance de la investigación del perito, asegura que el trabajo sea relevante para el caso.



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



- El Cuerpo de Evidencia: la calidad de la experticia depende directamente de la integridad y pertinencia de la evidencia que se pone a disposición del experto. Esto no es solo el objeto principal, sino todo el contexto y las muestras relevantes. La adecuada recolección, preservación y cadena de custodia de esta "materia prima" son absolutamente críticas, ya que cualquier fallo aquí puede comprometer la totalidad del análisis pericial.
- Credibilidad: una experticia se asienta firmemente en el rigor de su metodología. El perito no puede improvisar; debe aplicar protocolos, técnicas y herramientas científicas que sean aceptadas, válidas en su disciplina. Este andamiaje lógico garantiza que los resultados sean fiables, reproducibles donde el proceso pueda ser sometido a escrutinio para fortalecer así la confianza en la prueba.
- La Interpretación Pericial: Este es el punto donde la experticia trasciende la mera recolección de datos. El perito no solo presenta cifras o descripciones; él interpreta esos hallazgos a la luz de su conocimiento experto. Esta interpretación implica correlacionar datos, evaluar posibles escenarios, descartar hipótesis y finalmente, llegar a conclusiones razonadas que responden directamente a la pregunta pericial. Es aquí donde el valor añadido del especialista se hace más evidente.
- La Comunicación del Dictamen: La Interfaz con la Justicia es un análisis brillante no tiene valor si no se comunica eficazmente. El dictamen pericial debe ser un documento claro, preciso, objetivo y comprensible, incluso para quienes no son expertos en la materia. Además del informe escrito, la exposición oral en el juicio y la capacidad del perito para responder a preguntas y defender sus conclusiones bajo juramento son cruciales. Esta fase garantiza que el conocimiento técnico se integre de manera efectiva en el proceso de decisión judicial.



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



En análisis, la experticia es un componente vital del sistema judicial moderno. Su correcto desarrollo y valoración, a través de la integración armónica de estos elementos, ya que son esenciales para garantizar la objetividad, la equidad y la búsqueda de la verdad en la administración de justicia.

Valoración de la Experticia en la Era Tecnológica y la IA

La valoración de una experticia, como vimos, se basa en la sana crítica del juez, que considera la lógica, los conocimientos científicos y la experiencia. La IA y otras tecnologías añaden nuevas capas a este proceso como son:

1. Potenciando la capacidad del experto: La IA sobresale en el procesamiento de grandes volúmenes de datos (big data). En experticias como la antropología forense, esto se traduce en la capacidad de analizar rápidamente bases de datos de perfiles biológicos (edad, sexo, ancestría) o patrones de trauma, para compararlos con los restos en estudio. Esto puede acelerar la identificación y la reconstrucción de eventos.
2. Reconstrucción y Simulación: La IA, junto con la realidad virtual y aumentada, permite reconstrucciones 3D de escenas del crimen o simulaciones de eventos, lo que ofrece al perito herramientas más sofisticadas para el análisis y la presentación visual de sus conclusiones al juez.
3. Necesidad de Expertos en IA Forense: La complejidad de estas tecnologías demanda la formación de nuevos tipos de peritos: expertos en IA forense que no solo entiendan la disciplina forense específica (antropología, balística), sino también el funcionamiento, las limitaciones y los posibles sesgos de los algoritmos de IA utilizados.
4. Brecha Tecnológica en Venezuela: La infraestructura tecnológica limitada en los organismos de investigación y administración de justicia dificulta la implementación a gran escala de herramientas avanzadas de IA.



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



5. Formación y Capacitación: Es probable que la capacitación de jueces, fiscales y peritos en el uso y valoración de IA sea aún incipiente, lo que puede generar resistencia o incompreensión de estos nuevos medios probatorios.

En análisis, en el marco regulatorio la regulación específica sobre el uso de IA en el ámbito judicial Venezuela podría estar rezagada respecto a los avances tecnológicos, lo que crea un vacío legal sobre su admisibilidad, validez y los estándares de su valoración. Siendo una necesidad, ya que la IA ofrece un potencial enorme para mejorar la eficiencia y la precisión de las experticias. Sin embargo, su integración en el sistema judicial exige una reflexión profunda sobre sus implicaciones éticas, jurídicas y operativas. La valoración de estas experticias por el juez requerirá una comprensión más sofisticada de la tecnología, la capacidad de identificar, mitigar sesgos, y la garantía de que la decisión final siempre recaiga en el discernimiento humano, basado en la evidencia y el debido proceso

Antropología Forense

La Antropología Forense es una disciplina científica, un puente entre la biología humana y el sistema judicial. Su esencia radica en aplicar el estudio del ser humano a contextos médico legales. Rivas (2020: 23) es la identificación humana especializada, “esta se concibe como el estudio y análisis de restos humanos esqueletizados en avanzado estado de descomposición con el fin primordial de establecer la identidad de una persona...” Mediante los métodos científicos, se determina el perfil biológico (sexo, edad, estatura y se identifican rasgos individualizantes que permitan nombrar a la víctima, aportando claridad a casos de desapariciones o muertes violentas.

De la misma manera, Molero (2020: 20) “permite la reconstrucción de eventos Post-Mortem, es la disciplina que examina los cambios sufridos por los restos humanos después de la muerte, analizando la interacción del cuerpo con el ambiente...”. Esto permite determinar el intervalo post-mortem (tiempo transcurrido desde el fallecimiento), el tipo de



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



entierro, si hubo manipulación del cuerpo o desmembramiento, y la presencia de fauna que puedan aportar información cronológica contextual al proceso investigativo.

El autor destaca que existen análisis clave en antropología forense son minuciosos y siguen un rigor científico estricto. Cada uno de ellos contribuye a la construcción de un perfil o la comprensión de un evento como son:

- **Análisis Osteológico y Odontológico (La Base de la Identificación):** Este análisis fundamental implica el examen detallado de huesos y dientes. Se estudia la morfología ósea para determinar el sexo (por ejemplo, diferencias en la pelvis o el cráneo), el grado de desarrollo y fusión de los huesos para estimar la edad al momento de la muerte, las características craneofaciales y dentales para inferir la ascendencia. La longitud de huesos largos permite el cálculo de la estatura. Además, las anomalías, patologías o marcas dentales específicas pueden ser cruciales para la individualización.
- **Análisis de Traumatismos:** Aquí se investigan las lesiones presentes en el esqueleto, identificando su tipo (fracturas, cortes, orificios), su ubicación, su relación temporal con la muerte (perimortem, antemortem, postmortem). Se utiliza el conocimiento de la biomecánica ósea para inferir la fuerza y el instrumento que pudo haberlas causado. Este análisis es vital para determinar la causa y manera de la muerte (homicidio, suicidio, accidente).
- **Análisis Contextual y Arqueológico Forense (La Escena Habla):** Este análisis implica la recuperación meticulosa de los restos y la evidencia asociada en el sitio del hallazgo. Se aplican técnicas arqueológicas para documentar la posición del cuerpo, la relación con otros objetos (joyas, ropa, proyectiles), y las características del enterramiento. La comprensión del contexto de hallazgo es tan importante como el



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



análisis de los huesos, ya que proporciona información crucial sobre las circunstancias que rodearon la muerte y la disposición final del cuerpo.

Estos análisis demuestran la complejidad y la rigurosidad científica de la antropología forense, convirtiéndola en una herramienta indispensable para la justicia y la verdad. La Inteligencia Artificial (IA) se proyecta como una herramienta revolucionaria para la antropología forense, potenciando sus capacidades actuales y abriendo nuevas fronteras en la resolución de casos. Su importancia radica en su potencial para procesar grandes volúmenes de datos, optimizar análisis complejos y mitigar sesgos humanos, ofreciendo beneficios significativos.

Beneficios Clave de la IA en la Antropología Forense.

La IA no busca reemplazar al antropólogo forense, Cárdenas (2022: 27) aumenta las capacidades, permitiéndole trabajar de manera más eficiente, precisa y con un alcance analítico superior...! Esta se convierte en un asistente inteligente que procesa y organiza la información de una forma que supera las limitaciones humanas. Los beneficios de IA pueden ser:

1. **Aceleración y Precisión en la Identificación Biológica:** La IA puede procesar y comparar datos osteométricos (medidas óseas), dentales y craneofaciales de miles de individuos en bases de datos masivas en cuestión de segundos. Esto acelera drásticamente la estimación de sexo, edad, estatura y ancestralidad, ofreciendo perfiles biológicos iniciales con mayor rapidez que los métodos manuales.
2. **Detección de Rasgos Sutiles:** la IA pueden identificar patrones y características morfológicas en huesos y dientes que son demasiado sutiles o complejos para ser detectados consistentemente por el ojo humano, mejorando la precisión en la identificación y en la individualización de los restos.



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



3. Optimización del Análisis de Trauma y Patologías: La IA, a través del aprendizaje automático, puede ser entrenada para clasificar tipos de fracturas, marcas de herramientas o patrones de trauma en el hueso, ayudando al perito a identificar con mayor objetividad y consistencia el mecanismo y la fuerza aplicada.
4. Asistencia en la Recuperación de la Escena (Arqueología Forense): Drones equipados con IA pueden realizar mapeos 3D de escenas de hallazgo, identificando patrones de dispersión de restos o anomalías en el terreno que sugieran la presencia de enterramientos. Esto optimiza la planificación de la excavación y asegura una documentación exhaustiva y precisa de la escena.
5. Análisis de Imágenes Satelitales/Aéreas: La IA puede procesar imágenes satelitales o aéreas históricas para detectar cambios en el paisaje o la vegetación que podrían indicar posibles sitios de enterramiento clandestinos, especialmente útil en la búsqueda de desaparecidos en grandes extensiones de terreno.

En análisis, la IA es fundamental porque proporciona a la antropología forense herramientas para ser más rápida, más precisa, más exhaustiva potencialmente, más objetiva. Si bien no reemplaza el juicio experto, la interpretación final del antropólogo, sí eleva la capacidad de la disciplina para contribuir de manera más efectiva a la justicia y a la verdad en casos complejos.

Experticia en Antropología Forense

La experticia en antropología forense Castel (2020: 19) “es una aplicación especializada y crucial del conocimiento científico en el ámbito judicial...”. Se trata de un proceso riguroso que transforma los restos humanos en información forense vital, contribuyendo significativamente a la resolución de casos complejos.

De igual forma, la experticia en antropología forense Limares (2021: 35) “es un proceso sistemático de investigación, análisis e interpretación de restos humanos, guiado por



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



principios científicos y enfocado en responder a las necesidades de la justicia...”. Su valor radica en la objetividad, la precisión y la capacidad de iluminar aspectos de la verdad que, de otra forma, permanecerían en la oscuridad.

La validez de una experticia antropológica forense va más allá de su simple presentación formal. Se sustenta en una serie de elementos intrínsecos y extrínsecos que otorgan fuerza persuasiva y credibilidad ante el tribunal. Estos elementos garantizan que el dictamen no sea una mera opinión, sino una conclusión científicamente robusta. Para que una experticia en antropología forense posea plena validez judicial, debe cumplir con criterios rigurosos que aseguren su fiabilidad y pertinencia. El autor nos muestra la validez de la experticia antropológica forense que presenta las siguientes características:

1. Manejo del Margen de Error y Confiabilidad Demostrada: Los métodos utilizados en antropología forense, como en toda ciencia, tienen un margen de error conocido y cuantificable. Una experticia válida debe presentar este margen de error de sus técnicas, lo que demuestra la honestidad científica del perito. La fiabilidad de los resultados (la capacidad de repetir el mismo análisis y obtener resultados similares) es un indicador crucial de la solidez metodológica.
2. Control de Calidad y Estándares Operativos: La experticia gana validez cuando su desarrollo sigue protocolos estrictos de control de calidad y procedimientos operativos estandarizados (POE). Esto abarca desde la capacitación y certificación continua del perito, el mantenimiento y calibración de los instrumentos de análisis, hasta la implementación de buenas prácticas de laboratorio. Un proceso sistemático y auditable refuerza la confianza en los resultados.
5. Competencia y Experiencia Específica del Perito: Más allá de la titulación, la validez se refuerza por la experiencia práctica y la especialización del



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



antropólogo forense en el tipo de análisis particular. Un perito con un amplio historial en casos de identificación o trauma óseo, aporta un peso adicional a su dictamen. Su capacidad para testificar claramente y defender su experticia bajo interrogatorio es también fundamental.

6. Claridad, Coherencia y Exhaustividad del Dictamen: El informe pericial debe ser un documento impecable en su redacción, lógica y completitud. Debe responder directamente a la pregunta planteada, explicar la metodología de forma comprensible, presentar los hallazgos de manera organizada y derivar conclusiones que sean directamente soportadas por los datos. Cualquier ambigüedad, contradicción interna o falta de motivación puede menoscabar su validez.
7. Conexión Lógica y Pertinencia con el Caso: Una experticia, por muy científica que sea, solo es válida si sus conclusiones son relevantes y útiles para resolver el caso concreto. No se trata de aportar datos por aportar, sino de que la información antropológica forense tenga una conexión lógica, directa con los hechos que se debaten en juicio y que ayude al juez a formar su convicción sobre un punto específico.
8. Respeto a los Derechos Fundamentales y Legalidad en la Obtención: La experticia será inválida si la evidencia sobre la que se basa fue obtenida de forma ilícita o violando derechos fundamentales. Por eso, los restos humanos obtenidos sin una orden judicial adecuada o mediante allanamientos ilegales, aunque permitan una experticia perfecta desde el punto de vista científico, serán inadmisibles como prueba. La legalidad en el origen de la evidencia es un requisito *sine qua non*.



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



Estas características, dotan a la experticia antropológica forense para ser una prueba contundente y confiable en el sistema de justicia. La experticia antropológica forense en el sistema de justicia penal venezolano, es un puente esencial entre la rigurosidad científica y la complejidad del ámbito legal. Su valor no reside meramente en la presentación de datos, sino en su capacidad para transformar restos humanos en información forense importante, permitiendo la identificación de víctimas, el esclarecimiento de causas, circunstancias de muerte, y la reconstrucción de eventos complejos.

Derecho penal venezolano

El Derecho Penal venezolano es la rama del ordenamiento jurídico de Venezuela que se encarga de definir los delitos, establecer las penas y medidas de seguridad aplicables, y regular el procedimiento para la imposición de estas sanciones. Su objetivo principal es la protección de la sociedad y los bienes jurídicos fundamentales a través de la prevención y represión de conductas consideradas ilícitas. Entre los aspectos fundamentales se tienen: es el conjunto de normas jurídicas establecidas por el Estado venezolano que asocian a determinadas conductas (delitos y faltas) una consecuencia jurídica específica, generalmente una pena o una medida de seguridad. Su finalidad busca proteger los bienes jurídicos más importantes para la convivencia social (vida, libertad, patrimonio, salud pública). Esto lo hace a través de la prevención general (disuadir a la colectividad) y la prevención especial, evitar la reincidencia del delincuente, así como la retribución y la resocialización.

Los principios fundamentales (Consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el Código Orgánico Procesal Penal - COPP) se tienen:

- Principio de Legalidad (Nullum crimen, nulla poena sine praevia lege): Nadie puede ser castigado por un hecho que no esté expresamente previsto como delito en una ley anterior a su comisión, ni con penas que no hayan sido previamente establecidas. Es la base de todo el sistema penal.



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



- Principio de Culpabilidad: No hay pena sin culpabilidad. Solo se puede sancionar a quien actuó con dolo (intención) o culpa (negligencia, imprudencia), y no por meros resultados accidentales o por la sola causalidad.
- Principio de Presunción de Inocencia: Toda persona se presume inocente mientras no se demuestre su culpabilidad mediante sentencia firme. La carga de la prueba recae en el Estado.
- Principio de Irretroactividad de la Ley Penal: Las leyes penales no tienen efecto retroactivo, salvo que beneficien al reo. Esto significa que no se puede juzgar un hecho con una ley posterior que lo agrave o lo tipifique como delito si antes no lo era.
- Principio de Lesividad (o de Ofensividad): No hay delito sin afectación a un bien jurídico. La conducta debe causar o poner en peligro un bien jurídicamente protegido para ser considerada delito.
- Principio de Humanidad de las Penas: Las penas no pueden ser crueles, inhumanas o degradantes. Se busca la resocialización del condenado.
- Principio de Proporcionalidad: La pena debe ser proporcional a la gravedad del delito cometido y a la culpabilidad del autor.
- Principio de la Non bis in *idem*: Nadie puede ser juzgado o castigado dos veces por el mismo hecho.
- Principio del Juez Natural: Nadie puede ser juzgado sino por sus jueces naturales, en la jurisdicción ordinaria o especial, con las garantías establecidas por la ley.
- Fuentes del Derecho Penal Venezolano:
- La Ley: Es la única fuente directa y primaria del Derecho Penal en Venezuela, debido al principio de legalidad. Esto incluye:
 - La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (como norma suprema).



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



- El Código Penal (que tipifica los delitos y faltas).
- Leyes especiales (como la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, Ley de Protección a la Niñez y Adolescencia, etc.).
- Tratados y Convenios Internacionales sobre Derechos Humanos ratificados por Venezuela (que tienen jerarquía constitucional).
- La Costumbre: No es fuente directa de delitos y penas, pero puede influir en la interpretación de las leyes o en la existencia de ciertos hechos (por ejemplo, "usos y costumbres" en ciertos delitos).
- La Jurisprudencia: No crea delito ni pena, pero es fundamental para la interpretación y aplicación uniforme de la ley penal por parte de los tribunales, especialmente las sentencias del Tribunal Supremo de Justicia.
- La Doctrina: Aunque no es vinculante, la opinión de los estudiosos del Derecho Penal influye en la interpretación y evolución de la normativa.
- Estructura General del Sistema Penal Venezolano:
- El Derecho Penal venezolano se materializa a través de un sistema que incluye:
- Derecho Penal Sustantivo: Contenido en el Código Penal y leyes especiales, que define los delitos (parte especial) y los principios generales aplicables (parte general, como la teoría del delito, las causas de justificación, etc.).
- Derecho Procesal Penal: Contenido principalmente en el Código Orgánico Procesal Penal (COPP), que establece las normas de procedimiento para investigar los delitos, juzgar a los presuntos responsables y ejecutar las penas. Venezuela adoptó un sistema acusatorio oral.
- Derecho de Ejecución Penal: Regula el cumplimiento de las penas y medidas de seguridad impuestas por los tribunales.



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



El Derecho Penal venezolano es el andamiaje jurídico que, a través de la ley, busca controlar el poder punitivo del Estado para proteger la sociedad, garantizar los derechos de los ciudadanos y procurar la justicia ante la comisión de delitos.

El avance de investigación que se desarrolla, epistemológicamente está basado en el paradigma interpretativo, según la teoría fundamentada Martínez (2015: 99), “es el que mejor se asocia a la investigación de los fenómenos educativos, que éstos solo se pueden estudiar en la vida real, en los espacios donde acontecen, interpretando los fenómenos educativos...”.

Esto significa, que se requiere durante la investigación de la figura informantes clave quienes, desde su propia experiencia, indicaran los aspectos resaltantes que debe tratar la investigación que se ofrece, lo que implica la interpretación hermenéutica, la convivencia y las vivencias en sus espacios naturales, como hecho que se presentan en las narrativas de los actores como base para la construcción teórica.

En función a lo expresado, el enfoque es cualitativo expresa Hurtado (2015: 111), “los investigadores desarrollan conceptos, intelecciones y comprensiones partiendo de pautas de los datos, con un diseño flexible y una perspectiva holística, sin reducir los escenarios a los grupos o variables”. Sobre esa base, se diseña un itinerario investigativo particular para el proyecto, atendiendo a los propósitos planteados, el cual se llevará a cabo en cuatro etapas: documental, de campo, interpretativa e informativa.

El método que se asume para la realización del estudio es el fenomenológico–hermenéutico, porque devela la realidad de los hechos. Se caracteriza por la construcción de un acercamiento teórico o comprensiones de una realidad aproximada. En cuanto a lo fenomenológico la teoría fundamentada. Martínez (2015: 139) “se fundamenta en el estudio de experiencias de vida, respecto de un suceso, desde la perspectiva del sujeto...”. Por eso, la verdad emerge no como un punto de vista objetivo, sino como una configuración de los



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



diversos significados que las personas dan a una realidad, desde cualquier escenario en la cual esté inmerso el fenómeno.

Asimismo, la hermenéutica siguiendo al autor “tiene la misión de descubrir los significados de las cosas, interpretar lo mejor posible las palabras, los escritos, los textos, los gestos, y, en general, el comportamiento humano, pero conservando su singularidad en el contexto del que forma parte...”.

Las técnicas para la recolección de información, se tiene la entrevista a profundidad y la observación participante Strauss & Corbin (2014: 112) “la entrevista a profundidad es una técnica de recolección de datos que consiste en una conversación entre el investigador y el participante...”. Tiene por objetivo que el participante pueda expresar sus experiencias, opiniones, sentimientos sobre el tema de investigación de manera detallada y abierta. La observación participante “permite comprender los significados que los actores sociales atribuyen a sus acciones en su vida cotidiana”. El investigador debe ser un observador activo, reflexivo, capaz de interpretar los significados de lo que observa.

De igual forma, los procedimientos se realizan, a partir de una visión holística de la situación, Una vez recolectada la información se procede a la interpretación, para ello se utiliza la teoría fundamentada por Martínez (2015), desplegado en cuatro etapas que permite la emergencia de la estructuración teórica; estas etapas son la categorización, triangulación, y teorización propiamente dicha.

DISCUSIÓN Y RESULTADOS

El Derecho Penal venezolano brinda varios beneficios y garantías a la experticia en antropología forense, reconociendo su importancia como prueba científica y técnica en el proceso penal. Aquí te detallo los principales:



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



- Reconocimiento Legal y Admisibilidad como Prueba: El Código Orgánico Procesal Penal (COPP) de Venezuela, en su artículo 223, establece la figura de la experticia como medio de prueba. Esto implica que la experticia antropológica forense, siempre que cumpla con los requisitos legales y científicos, es admisible en juicio y tiene el mismo valor probatorio que otras pruebas. La ley no discrimina entre tipos de experticias, reconociendo la validez de todas aquellas que aporten conocimiento especializado relevante para el caso.
- Valoración según la Sana Crítica: El artículo 22 del COPP establece que la prueba se valorará según la sana crítica, observando las reglas de la lógica, los conocimientos científicos y las máximas de experiencia. Esto significa que el juez no está obligado a seguir ciegamente el dictamen pericial, pero debe considerarlo cuidadosamente, sopesando la idoneidad del experto, la metodología empleada y la coherencia de sus conclusiones. La experticia antropológica forense, al basarse en métodos científicos reconocidos, se beneficia de este principio, ya que su rigor técnico le otorga un peso significativo en la decisión judicial.
- Derecho a la Prueba Pericial: Tanto la fiscalía como la defensa tienen el derecho de solicitar la realización de experticias, incluyendo la antropológica forense, si la consideran relevante para el caso. El juez puede ordenar la práctica de la experticia de oficio o a petición de parte. Esto garantiza que la información antropológica forense pueda ser incorporada al proceso penal cuando sea necesaria para establecer la verdad de los hechos.
- Participación del Perito en el Juicio Oral: El COPP permite que el perito comparezca al juicio oral para exponer y explicar su dictamen, responder a las preguntas de las partes y ser contrainterrogado. Esto ofrece la oportunidad de aclarar cualquier duda



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



- sobre la metodología empleada, los hallazgos o las conclusiones, permitiendo al juez y a las partes evaluar críticamente la experticia y su valor probatorio.
- **Control de la Cadena de Custodia:** El Derecho Penal venezolano, a través del COPP y la jurisprudencia, exige el estricto cumplimiento de la cadena de custodia de la evidencia, incluyendo los restos humanos. Esto implica que desde el levantamiento de los restos hasta su análisis, se debe garantizar la integridad, autenticidad e inalterabilidad de la evidencia. El incumplimiento de la cadena de custodia puede invalidar la experticia, reconociendo así la importancia de un manejo adecuado de la evidencia para la validez de los resultados periciales.
 - **Valoración en Casos de Violaciones a Derechos Humanos:** La experticia antropológica forense es particularmente valiosa en casos de violaciones a los derechos humanos, como desapariciones forzadas o ejecuciones extrajudiciales. El Derecho Penal venezolano, en consonancia con los tratados internacionales, reconoce el derecho a la verdad y a la justicia de las víctimas y sus familiares en estos casos. La experticia antropológica forense, al permitir la identificación de restos y el esclarecimiento de las circunstancias de la muerte, contribuye a la reparación integral de las víctimas y a la sanción de los responsables.
 - **Formación y Especialización:** Aunque con limitaciones, el Estado venezolano, a través de organismos como el CICPC y el SENAMECF, ha realizado esfuerzos para la formación y especialización de profesionales en antropología forense. Esto demuestra un reconocimiento de la importancia de esta disciplina y una intención de fortalecer su aplicación en el sistema de justicia penal.

En este sentido, la experticia antropológica forense, sin duda representa un pilar fundamental en la administración de justicia penal venezolana, sirviendo como un nexo entre



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



la ciencia y el derecho. Su importancia radica en su capacidad para transformar restos humanos en información forense vital, facilitando la identificación de víctimas, el esclarecimiento de las circunstancias de la muerte y la reconstrucción de hechos complejos.

CONCLUSIÓN

De todo lo expresado en este avance de la investigación, es indispensable implementar programas de formación y capacitación continua y especializados a los especialistas en la antropología forense, técnicos, jueces y fiscales. Esto podría incluir cursos obligatorios, talleres prácticos, seminarios con expertos y la creación de materiales educativos accesibles. La colaboración entre el Poder Judicial, el Ministerio Público, las universidades y los organismos forenses (como el SENAMECF y el CICPC) es clave para cerrar esta brecha y asegurar que la experticia antropológica forense sea plenamente valorada en la búsqueda de la justicia en Venezuela Referencias

REFERENCIAS

- Asociación Latinoamericana de Antropología Forense (ALAF) (2016: 31). Lima. Perú.
- Castellano, Maritza. (2020). Experticia en el derecho Penal Venezolano. Caracas. Venezuela
- Castel. Julián. (2020). El valor de la experticia en antropología forense. Bogotá. Colombia.
- Derecho Procesal Penal (2012). Código Orgánico Procesal Penal (COPP)
- Fonseca, Rogelio. (2019). Antropología forense. Caracas. Venezuela.
- Garrido, Luis. (2021). Validez de las experticias. Cartagena. Colombia.
- González, Sergio. (2020). Experticia antropológica forense. Táchira. Venezuela.
- Hurtado, Jaqueline. (2015). Producción significativa de la Investigación Científica. Barcelona-España: Ediciones Paidós.
- Ley Orgánica del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) fue publicada originalmente en la Gaceta Oficial N° 5.551 Extraordinario de fecha 9 de noviembre de 2012
- Limares, Mónica. (2021). experticia en antropología forense un proceso sistémico. Caracas. Venezuela.



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



Martínez, Miguélez (2015) Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa. México Ediciones Trillas.

Matías, José. (2020). La experticia antropológica forense en Venezuela. Caracas. Venezuela.

Rivas, Sofía. (2020). Antropología forense. Santiago. Chile.